



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 ENE. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO 184 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 24 de noviembre de 2.015, enviada por la AGRUPACION GASTRONOMICA "SABORES DE ANGOL" de la comuna de Angol, representada por su Presidente don DAVID VIVEROS NAVARRETE, quienes solicitan autorización para realizar actividad de la 5° VERSIÓN DEL FESTIVAL DE "LA TORTILLA DE NAHUELUTA", los días sábado 23 y domingo 24 de enero de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a la AGRUPACION GASTRONOMICA "SABORES DE ANGOL", representada por su Presidente don DAVID VIVEROS NAVARRETE, para realizar actividad de la 3° VERSION DEL FESTIVAL DE "LA TORTILLA DE NAHUELUTA", con venta de comidas y bebidas alcohólicas, a realizarse en recinto SAMA de esta ciudad, los días sábado 23 y domingo 24 de enero de 2016, desde las 11:00 horas del día sábado y hasta las 02:00 horas del día siguiente y domingo desde las 11:00 horas y hasta las 23 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
OVB/MBS/mam.
Distribución:

- DAVID VIVEROS NAVARRETE, Pdte. Agrupación Gastronómica "Sabores de Angol"
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



ANOTESE Y COMUNIQUESE
ANGEL OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL